

## **NORMATIVA DEL SERVICIO DEL BERANGO ANTZOKIA.**

### **1.- APERTURA DE SALA:**

La sala estará abierta y disponible para acceder a ella 15 minutos antes de la actuación salvo causa mayor.

### **2.- HORARIOS DE EXPEDICIÓN DE ENTRADAS:**

- Las entradas se repartirán de lunes a viernes en ambas Casas de Cultura:
  - Berangoeta:** de lunes a jueves de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 21:00 h. Los viernes de 9:00 a 14:00 h.
  - Santa Ana:** de lunes a jueves de 11:30 a 13:30 y de 17:00 a 19:00 h. Los viernes de 11:30 a 13:30 h.
  
- De lunes a miércoles se repartirán las entradas únicamente para la gente empadronada en el municipio, para lo que habrá que presentar el D.N.I y a partir del jueves habrá libre acceso para toda la gente que lo desee.

### **3.- EXPEDICION DE ENTRADAS:**

- La taquilla dejará de expedir entradas a la hora del inicio de la actividad programada. No se expedirán entradas bajo ningún concepto tras la hora de inicio de la actividad. La sesión de cine, Teatro, Danza, etc. tendrá 5 minutos de cortesía al horario oficial para su comienzo. Una vez comenzada la obra no se permitirá la entrada a nadie.
  
- Solamente se podrán coger las entradas pertenecientes a las actuaciones que haya durante esa semana.
  
- El número máximo de entradas que se repartirán por persona será de 4.
  
- No se podrá hacer reserva de ninguna entrada.

- En taquilla, solo se repartirán las entradas que pertenezcan al mismo día de la actuación siendo el horario de apertura 1 hora y media antes de cada actuación.

#### **4.- DEVOLUCION DE ENTRADAS:**

- Si la obra o actividad programada se anulara por causas ajenas o técnicas, se devolverá al momento el dinero de aquellas entradas adquiridas en taquilla
- previo pago si se dispone de cambios, sino se les remitirá a que pasen por la instalación en los próximos días para informarles de las condiciones de devolución.
- En caso de no poder asistir, no se devolverá el dinero de las entradas bajo ningún concepto.

#### **5.- ENTRADA:**

- Los niños/as menores de 8 años no podrán entrar en la sala sin acompañamiento de un adulto bajo ningún concepto.
- Las películas son clasificadas por edad, la clasificación de estas estará siempre visible de no ser estas para todos los públicos. Se dejará claro que la entrada al Auditorio de menores para los que no son aptas las películas queda bajo la responsabilidad del adulto que acompañe a los menores. (Siempre que sean los padres o tutores legales).

#### **6.- OTROS:**

Obligatoriedad de supervisar que se haga un uso adecuado de las instalaciones, recordando que no se puede fumar, comer y beber dentro de la sala, en cuyo caso se les informará de su inadecuado comportamiento. En caso de persistir en su actitud se les invitará a abandonar la sala.

#### **DISPOSICION DEROGATORIA**

Quedan derogadas cuantas disposiciones municipales se opongan o contradigan los preceptos contenidos en la presente Normativa.

En lo no previsto en la misma se estará a lo dispuesto en las normas de carácter general reguladoras del régimen local.

## **DISPOSICION FINAL**

La presente Normativa surtirá efectos una vez transcurridos quince días hábiles desde la publicación del texto íntegro de la misma en el Boletín Oficial de Bizkaia.